

DIÓCESIS DE QUERÉTARO

Prot. N. 04/2022.

Asunto: Decreto para la renovación de los Estatutos de los Consejos Parroquiales de Pastoral.

Nos,
✠ FIDENCIO LÓPEZ PLAZA,
por gracia de Dios y de la Sede Apostólica
X Obispo de Querétaro.

**A los párrocos, presbíteros, diáconos, consagrados y consagradas.
A todos los fieles laicos de la Diócesis de Querétaro:
salud, paz y bendiciones en Jesucristo el Buen Pastor.**

Considerando que el Código de Derecho Canónico (c. 536 § 1) establece: "Si es oportuno, a juicio del Obispo diocesano, oído el consejo presbiteral, se constituirá en cada parroquia un consejo pastoral, que preside el Párroco y en el cual los fieles, junto con aquellos que participan por su oficio en la cura pastoral de la parroquia, presten su colaboración para el fomento de la actividad pastoral", y en el párrafo siguiente añade: "El Consejo pastoral tiene el voto meramente consultivo y se rige por normas que establece el Obispo diocesano";

Valorando la experiencia de más de 31 años de camino con los Consejos Parroquiales de Pastoral guiados por los Estatutos hasta hoy vigentes;

Viendo la necesidad de evaluarlos, y actualizarlos con ocasión de mi primera visita a todas las parroquias;

Asumiendo que los Consejos Parroquiales de Pastoral tendrán que estar formados por discípulos misioneros constantemente preocupado por llegar a todos (DA 203) impulsando la participación de todos en la elaboración y aplicación del Plan Diocesano de Pastoral;

Y viendo la conveniencia de fortalecer dicho organismo parroquial, a fin de ofrecer a los señores párrocos un instrumento de consulta y auxilio en la cura pastoral,

Con fecha del 7 de febrero de 2022, en el marco del festejo por el CLVIII aniv. de la fundación de la Diócesis de Querétaro, del LVIII aniv. de Coronación Pontificia de la imagen de Ntra. Sra. de los Dolores de Soriano, Patrona de nuestra Diócesis, del XXXI aniv. de la erección de los Consejos Parroquiales de Pastoral y el XIII aniv. de la erección de la Basílica Menor de Soriano, por las presentes letras

D E C R E T O

LA RENOVACIÓN DE DICHS CONSEJOS PARROQUIALES EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARROQUIAS DE LA DIÓCESIS A TENOR DE LO QUE ESTABLECE EL DERECHO Y SEGÚN LOS ESTATUTOS QUE A CONTINUACIÓN PROMULGO.

Así mismo los casos no contemplados en ellos, serán resueltos por el OBISPO en colaboración con quien corresponda.

Puesto en práctica lo aquí ordenado, será signo visible comunión eclesial, de acatamiento a la voluntad del Señor, y condición indispensable para la eficacia pastoral.

LÉASE Y COMUNÍQUESE. Así lo decretó y firmó por, ante mí, el Excmo. Sr. Obispo Diocesano D. FIDENCIO LÓPEZ PLAZA. Dado en la Basílica Menor de Nuestra Señora de los Dolores de Soriano, Colón, Qro., a los siete días del mes de febrero del año del Señor 2022.



+ *Fidencio López Plaza*
✠ FIDENCIO LÓPEZ PLAZA
X Obispo de Querétaro



+ *Israel Arvizu Espino*
ISRAEL ARVIZU ESPINO
Secretario Canciller